



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 -2019-MPM/A

Moyobamba, 12 FEB. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MPM/A, de fecha 02 de enero de 2019; El Informe N° 011-2019-MPM/OGP, de fecha 23 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MPM/A, de fecha 02 de enero de 2019, se *Designó* a partir del 02 de enero de 2019, al **Abogado JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO**, en el cargo de **Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que le corresponde;

Que, a través del Informe N° 011-2019-MPM/OGP, de fecha 23 de enero de 2019, la Gerencia Municipal remite la propuesta de encargatura de la **Oficina de Fiscalización**, al **Abogado JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO**, en adición al cargo de **Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana**;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; de conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición a sus funciones al cargo que ostenta, a partir de la fecha, al **Abogado JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la parte interesada, Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTÉLO HUAMAN CHINGHAY
ALCALDE